

## MUNICIPALIDAD DE ARAUCO Dirección Finanzas y Recursos Humanos Departamento Rentas y Patentes

DECRETO. ALC. Nº _	6855	/
ARAUCO. 08 DE NO	VIEMBRE DE	2017

## VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Comercial Definitiva para desarrollar Actividad Económica con fines de lucro.
- b) Lo dispuesto en el artículo 23º y 24º de la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- c) EI DS. Nº 452 del 17.06.2009.
- d) Las atribuciones que me confiere el artículo Nº 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente comercial definitiva, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

## **RESUELVO:**

- 1. OTÓRGUESE, la autorización al: SINDICATO DE PESCADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL BUZOS MARISCADORES CALETA LLICO; RUT.: 72.515.600-6, para desarrollar el GIRO COMERCIAL: ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMÉTROS; y Autorizase su funcionamiento en: EXPLANADA DE LLICO, Comuna de Arauco.-
- 2. PROCÉDASE, al cobro del valor de la patente, según el capital propio declarado, no pudiendo funcionar este negocio, local, oficina, establecimiento u otras unidades sin que esté pagado este tributo.
- 3. **INCORPÓRESE**, esta patente al Rol de Patentes Comerciales de esta Municipalidad. Rol asignado 2-2676, correspondiente al periodo Julio diciembre de 2017.-

